

REACCIONES CON OCASION DEL ANIVERSARIO DE LA CONFESION DE AUGSBURGO

I.—JUAN PABLO II *

Mis pensamientos se dirigen hoy a una fecha memorable de la historia de la Cristiandad occidental. Hace 450 años los predecesores de nuestros hermanos y hermanas de confesión evangélico-luterana presentaron al emperador Carlos V y a la dieta imperial de Augsburgo un escrito con la intención de testimoniar su fe en «la Iglesia una, santa, católica y apostólica». Este escrito ha pasado a la historia con la denominación de *Confessio Augustana*. En cuanto texto confesional representa todavía hoy un documento fundamental para la fe y la vida de los cristianos luteranos y también para otros.

Un golpe de vista retrospectivo sobre los acontecimientos históricos de hace 450 años, y, todavía más, sobre los sucesivos desarrollos nos llena de tristeza y de dolor. Debemos reconocer que a pesar de la honesta voluntad y el serio esfuerzo entonces de todos los participantes no se logró el evitar la tensión amenazante entre la Iglesia católico-romana y los representantes de la Reforma evangélica. La última enérgica tentativa de reconciliación en la dieta de Augsburgo fue un fracaso. Poco después se llegaba a una visible división.

Nuestra gratitud es tanto más grande cuanto que nosotros vemos hoy cada vez con mayor claridad que, si bien entonces la construcción del puente no se logró, los pilares importantes de este puente han permanecido en medio de las tempestades de los tiempos. El

* Texto alemán en *L'Osservatore Romano* 27.6.1980. El texto contiene algunas modificaciones para con el texto previamente difundido con embargo por la Oficina del Secretariado para la Unión de los Cristianos en Ausburgo. En el texto definitivo se han suprimido algunas expresiones muy queridas para los cristianos evangélicos. Los párrafos eliminados pueden encontrarse en *Una Sancta* 35 (1980) 197-8, notas 5-8. [Nota del Traductor].
[Traducción de M. M. G.].

diálogo intenso ya de años con los luteranos, que el Vaticano II había solicitado y al que había abierto el camino, nos hace descubrir hasta qué punto son grandes y sólidos los fundamentos comunes de nuestra fe cristiana.

Echando una mirada sobre las rupturas de la cristiandad somos hoy más conscientes que nunca de las trágicas y escandalosas consecuencias que para un futuro amplio tuvieron los fallos y la culpabilidad de los hombres y hasta qué punto pueden oscurecer la voluntad de Cristo y oscurecer la credibilidad de la Buena nueva. El Concilio Vaticano II nos ha recordado que existe una íntima relación entre la renovación continua de la Iglesia por la fuerza del Evangelio, la salvaguarda de su unidad y la restauración de esta misma unidad.

Yo quisiera animar y pedir insistentemente a todos los fieles, pero sobre todo a los teólogos, en fidelidad a Cristo y al Evangelio, en fidelidad a la Iglesia de los orígenes, en fidelidad a los Padres de la Iglesia y a los concilios ecuménicos, de buscar la herencia apostólica que nos une con nuestros hermanos y hermanas y el descubrir de nuevo el bien común de la fe. El mundo de finales del siglo XX se caracteriza por un hambre insaciable. El mundo tiene hambre y sed del conocimiento de Cristo. del testimonio de Cristo en la palabra y en la acción, de Cristo, quien tan solo puede apagar este hambre y esta sed.

Saludo de todo corazón a, todos los cristianos que hoy y en los días próximos se reúnan en Augsburgo para testimoniar frente a la angustia y el pesimismo de una humanidad inquieta que Jesucristo es la salvación del mundo, el Alpha y Omega de todo ser. También saludo a todos los cristianos que se reunirán en numerosos otros lugares de la tierra con ocasión del 450 aniversario de la *Confessio Augustana* con el fin de encontrar en el Evangelio de la creación de Dios, de la redención de Jesucristo y la llamada a venir a ser un Pueblo de Dios una nueva fuerza para un testimonio lleno de esperanza. La voluntad de Cristo y los signos de los tiempos nos conduzcan a dar un testimonio común cada vez más pleno de la verdad y del amor.

[Traducción de M. M. G. G.].

II.—OBISPOS CATOLICOS ALEMANES **

El jubileo de la Confesión de Augsburgo puede ayudarnos en la reflexión para nuestra común respuesta en pro del testimonio cristiano. Hace 450 años los cristianos evangélicos dieron a conocer su fe ante el emperador y el Reino en la *Confessio Augustana*. Con ello querían subrayar en servicio de la unidad lo que les unía. Demasiado tiempo a continuación ambas partes subrayaron lo que separaba. Ha llegado el tiempo de afirmar agradecidos para con Dios todo lo que se halla de la sustancia cristiana en esa confesión y en el testimonio actual de nuestros hermanos evangélicos. Nos alegramos de que podemos descubrir no tan solo un consenso parcial en algunas verdades, sino una coincidencia en las verdades centrales de la fe (*Übereinstimmung in zentralen Glaubenswahrheiten*).

[Traducción de M. M. G. G.].

III.—EL SINODO DE LA IGLESIA ALEMANA ANTE EL MENSAJE DE JUAN PABLO II ***

El sínodo general y la conferencia de obispos de la Iglesia unida evangélico-luterana de Alemania, que se encuentran reunidos con numerosos huéspedes de la Ecumene luterana en Augsburgo en el 450 aniversario de la *Confessio Augustana*, han recibido con emoción el mensaje del Papa Juan Pablo II. Celebran agradecidos que se afirme el deseo central de la Confesión de Augsburgo y que se testimonien los comunes fundamentos de la fe cristiana.

La Iglesia de la Confesión de Augsburgo se sabe llamada de acuerdo con la intención ecuménica de la misma Confesión a testimoniar la unidad de la Iglesia de Cristo dentro de una conciliable diferencia.

El mensaje del Papa significa para nosotros un aliento para avanzar hacia una común confesión de nuestra fe ante el mundo y para trabajar en la superación de las separaciones, que todavía subsisten, en la esperanza de que el Señor de la Iglesia conducirá a su pueblo a la unidad.

** El texto que se contiene en la segunda parte de la pastoral «*Dein Reich komme!*» para que fuera leído el domingo de la Semana de la Unidad (20.1.1980).

*** Texto alemán en *Una Sancta* 35 (1980) 198.

IV.—TODOS BAJO EL UNICO CRISTO

Toma de posición de la comisión mixta internacional católico-romana evangélico luterana sobre la Confesión de Augsburgo.

La Comisión Mixta católica-luterana, existente desde el año 1967, celebró últimamente una reunión en Augsburgo, durante los días 18 al 24 de febrero, con motivo del 450 Aniversario de la lectura de la Confessio Augustana ante el Emperador Carlos V. Fruto principal de esta reunión fue la aceptación unánime de la Declaración que ahora presentamos. Esta toma de postura luterano-católica es consecuencia del diálogo ecuménico postconciliar, de los acuerdos teológicos ya existentes y del deseo de la plena comunión eclesial. En particular, esta Declaración es fruto del comentario luterano-católico a la Confesión de Augsburgo, realizado por 24 teólogos luteranos y católicos, cuya publicación tuvo lugar en marzo de 1980, después de dos años intensos de trabajo. El título de este libro es: Confessio Augustana. Bekenntnis des einem Glaubens. Gemeinsame Untersuchung lutherischer und katholischer Theologen, editado por Harding Meyer y Heinz Schütte (Paderborn-Frankfurt 1980).

La presente Declaración luterano-católica sobre la Confesión de Augsburgo se apropia, a su manera, de los resultados de la investigación anteriormente citada. (cf. n. 11 de la Declaración). Y afirma que el diálogo luterano-católico encuentra en la Confessio Augustana un consensus fundamental (cf. n. 18), e incluso se lee que la reflexión actual sobre la Confessio Augustana permite hablar de una comprensión común de las verdades fundamentales de la fe (cf. n. 17).

DECLARACION

PROLOGO

La Comisión conjunta católico-romana y evangélico-luterana, constituida por el Secretario Romano para la promoción de la Unidad Cristiana, por una parte, y por la Federación Luterana Mundial de Ginebra, por otra, ha elaborado una Declaración sobre la Confesión de Augsburgo. Esta ha sido aceptada unánimemente por los miembros de la Comisión. Esperamos que la comunión futura, expresada en esta Declaración, favorezca la esperada unidad de nuestras Iglesias.

Augsburgo, 23 de febrero de 1980.

- Lutherische Welt-Information n. 12 (1980) 3-7.

Obispo Hans L. Martensen, Católico
(Copenhage. Dinamarca)

Profesor Jorge A. Lindbeck, Luterano
(Universidad de Yale. New Haven U.S.A.)

Presidentes de la Comisión Conjunta.

Miembros Católicos:

Obispo Paul-Werner Scheele (Würburgo); Prof. Dr. Josef Hoffmann (Estrasburgo); Párroco John Hatchkin (Washington); Párroco Christian Mhaganua (Tanzania); Prof. Dr. Stanislaw Napiorkowski (Lublín); Dr. Vinzens Pfnür (Münster); Prof. Dr. Walter Kasper (Tubinga); Prof. Hervé Legrand (París); Prof. Dr. Heinz Schütte (Paderborn); Mons. Charles Moeller (Roma).

Miembros Luteranos:

Obispo Hermann Dietzfelbinger (Munich); Pastor Dr. Karoly Hafenscher (Budapest); Dr. Doutas Nasution (Ginebra); Párroco Jsaak Nsibiu (Tanzania); Dr. Carl Thumberg (Dinamarca); Pastor Dr. Bertoldo Weber (Sao Leopoldo); Prof. Dr. Harding Meyer (Estrasburgo); Prof. Dr. Wenzel Lohff (Hamburgo); Dr. Ulrich Kühn (Leipzig); Dr. Carl Mau (Ginebra); Daniel Martensen (Ginebra).

I

1. Considerando hoy nosotros, católicos y luteranos, la Confesión de Augsburgo, nos hallamos ante una situación profundamente diferente de las circunstancias de 1530.

2. En aquel tiempo estaba en gran peligro la unidad de la Iglesia Occidental, aunque no estaba rota. Los «partidos religiosos» de entonces se sentían obligados a mantener la unidad celesial «bajo el mismo Cristo», a pesar de las discusiones y de las convicciones diferentes¹.

3. El sucesivo desarrollo implicó tanto un endurecimiento polémico en el trato mutuo, como también el agravamiento en la antítesis doctrinal, en la praxis de la piedad, en las estructuras eclesiales, en la manera de seguir al Señor crucificado y resucitado y en el modo de testimoniar su Evangelio a los hombres. Factores extraeclesiales contribuyeron también a aumentar la separación y a profundizar en las

¹ Esto se acentúa en la convocatoria imperial a la Dieta de Augsburgo (1530) y se introdujo en el prólogo de la *Confessio Augustana*. (cf. *Die Begegnungsschritten der evangelisch-lutherischen Kirche* 5ª edic. Gotinga 1963 = BSLK 44 y 46).

discrepancias. Estas tensiones y antítesis se llevaron incluso, con la actividad misionera de nuestras Iglesias, a otros países y continentes.

4. Reconocemos nuestra culpa, pues estas discrepancias separaron a nuestras Iglesias, y esta separación ha debilitado nuestro testimonio de Cristo, causando daño a los hombres y a los pueblos.

5. Con agradecimiento experimentamos cómo el Espíritu Santo nos lleva hoy más y más a la unidad del Hijo con el Padre (cf. Jn. 17, 21 ss.), y nos ayuda a llegar a una nueva comunión entre nosotros.

6. A partir principalmente del Concilio Vaticano II, nuestras Iglesias están en diálogo en muchos países y lugares. En importantes cuestiones controvertidas se han logrado notables acercamientos, estableciéndose consensos. La convivencia de las comunidades y de los miembros de nuestras Iglesias ha conducido a múltiples formas comunes de trabajo y de comunión práctica. Muchas diferencias que existen entre nosotros empiezan a perder virulencia separatista y aunque hemos de luchar juntos por la verdad, numerosas realidades diversas quedarán como fuentes de mutuo enriquecimiento y corrección. Después de siglos de un creciente alejamiento se ha despertado ahora entre nosotros la conciencia de «estar bajo el mismo Cristo».

7. El diálogo de los últimos tiempos los acuerdos teológicos alcanzados, y el grado de convivencia experimentada nos hacen volver a Augsburgo y a la Confesión de Augsburgo. Esta confesión, base y punto de partida de las otras confesiones luteranas, refleja como ninguna otra el contenido y la estructura de la voluntad ecuménica y la intención católica de la reforma.

8. Es muy importante que esta voluntad ecuménica e intención católica se expresen en un documento confesional, que, por debajo y junto a la Sagrada Escritura, es todavía hoy fundamento doctrinal para las Iglesias Luteranas y, por ello, posee fuerza obligatoria. Precisamente esto tiene una importancia especial en la fase actual de comprensión y acercamiento entre nuestras Iglesias. El diálogo post-conciliar, como se lleva, por ejemplo, en nuestra comisión conjunta católica-romana y evangélico-luterana desde 1967, no tiene ya un carácter privado ni sus encuentros son descomprometidos, pues se realiza, más bien, por encargo oficial de nuestras Iglesias. En la medida que se han concluido estos diálogos oficiales, se han logrado acercamientos y acuerdos en problemas fundamentales², se apremia en nuestras Iglesias, la aceptación vinculante de sus resultados, y nos enfrenta a la cuestión de la realización de la comunión eclesial.

9. A esta dinámica de un diálogo eclesial responsable, y que urge la realización de la comunión eclesial, corresponde, en primer lugar, que esta confesión, comprometida con la vida, doctrina y unidad de la Iglesia, sea en gran medida objeto de atención y trabajo comunes.

² *Diálogo oficial luterano-católica en USA: Lutherans and Catholics In*

10. La intención expresa de la Confesión de Augsburgo, es testimoniar la fe de la Iglesia una, santa, católica y apostólica. No se trata de proponer enseñanzas extrañas o de la fundación de una nueva Iglesia (CA 7, 1), sino de la purificación y renovación de la fe cristiana en consonancia con la Iglesia antigua, «también con la Iglesia romana» y en concordancia con el testimonio de la Sagrada Escritura³. Esta intención manifiesta en la Confesión de Augsburgo tiene también relevancia para la comprensión de las ulteriores Confesiones Luteranas.

11. Las investigaciones comunes de teólogos católicos y luteranos⁴ han tenido como resultado que las declaraciones contenidas en la Confesión de Augsburgo corresponden en gran parte a esta intención y, por eso, pueden ser considerados como expresión de la fe común.

12. Este resultado se debe de nuevo a una multitud extensa de nuevos estudios e investigaciones, elaborados parcialmente en común:

— Estudios exegéticos y patristicos nos hicieron conscientes de la riqueza de la fe común. Ahora somos capaces de juzgar mejor la validez o la corrección de las antiguas controversias, basadas en argumentos de la Escritura y de la Tradición.

— Investigaciones históricas han arrojado una luz nueva sobre la situación eclesial, social y económica del tiempo de la Reforma y han demostrado en qué medida factores políticos y económicos contribuyeron al alejamiento y a la separación.

— Investigaciones dogmático-históricas sobre la Edad Media, sobre la Reforma y, no en último lugar, sobre la *Confutatio*, escrita en nombre del Emperador en contra de la Confesión de Augsburgo, y sobre las negociaciones de unión de 1530, han proporcionado ideas que sirven para ordenar las deslabazadas controversias anteriores.

Dialogue, III, *The Eucharistic as Sacrifice* (Washington-New York 1967); IV, *Eucharist and Ministry* (Washington-New York 1970), traducción castellana en *Diálogo Ecuménico* 9 (1974) 57-84; V, *Papal Primacy and the Universal Church* (Washington-New York 1974), traducción castellana en *Seminarios* 57/58 (1975) 489-501; V, 'Teaching Authority and Infallibility in the Church', *Theological Studies* 39 (1979) 113-66.

Diálogo oficial internacional luterano-católico: 'Das Evangelium und die Kirche (Malta 1971)', *Una Sancta* 27 (1972) 11-25, traducción castellana en *Renovación Euménica* n. 48 (1975) 7-13, n. 49 (1975) 3-8 y en *Seminarios* n. 57/58 (1975) 503-25; *Das Herrenmahl* (Paderborn-Frankfurt 1979), traducción castellana en *Diálogo Euménico* 14 (1979) 387-413 y en *Phase* n. 110 (1979) 93-124.

³ Véase la conclusión de la primera parte de la CA (*Confessio Augustana*), (cf. BSLK 83d).

⁴ Cf. *Confessio Augustana. Bekenntnis des einem Glaubens. Gemeinsame Untersuchung katholischer und lutherischer Theologen*, editado por H. Meyer y H. Schütte (Frankfurt-Paderborn 1980).

para quitar la virulencia de los juicios mutuos, y para valorar nuevamente los acuerdos alcanzados entonces.

13. Desde el fondo de estos estudios e investigaciones brota en nosotros esta mirada retrospectiva sobre la Confesión de Augsburgo: Unidos confesamos la fe que une a toda la Cristiandad con Dios uno y Trino y la salvación de Dios por medio de Jesucristo en el Espíritu Santo (CA 1.3). En esta verdad importante y central de la fe cristiana se mantuvieron unidos los cristianos luteranos y católicos, en todas las controversias y diferencias del siglo XVI.

14. En la doctrina sobre la justificación, que tuvo una importancia decisiva en la Reforma (CA 4), se advierte un amplio consenso: solamente por la gracia y por la fe que tenemos en la obra salvadora de Cristo, y no debido a nuestros méritos, somos aceptados por Dios y recibimos el Espíritu Santo, que renueva nuestros corazones y nos capacita e impulsa a la buenas obras⁵.

16. También en la comprensión de la Iglesia sobre la que, en el pasado, hubo controversias de mucha importancia, constatamos hoy una comunión básica, aunque no sea completa todavía. La Iglesia es la comunidad de aquellos que Dios ha convocado por Cristo en el Espíritu Santo, por medio de la proclamación del Evangelio, la administración de los sacramentos y el ministerio para ello instituido. Ella es, aunque comprenda siempre pecadores, poder de la promesa y fidelidad de Dios, la una, santa, católica y apostólica Iglesia, que permanecerá siempre (CA 7.8).

17. Así católicos y luteranos han dado origen, considerando la Confesión de Augsburgo, a una comprensión común de verdades fundamentales de fe, que señala a Jesucristo como centro vivo de nuestra fe.

18. Este consenso fundamental encuentra también su expresión y ratificación en los Documentos del diálogo oficial actual católico-luterano:

— En las declaraciones comunes sobre la relación entre el Evangelio y la Iglesia⁶.

— En una amplia comprensión común de la Eucaristía⁷.

— En el acuerdo sobre un ministerio especial de servicio constitutivo para la Iglesia, transmitido por la ordenación y que no pertenece a lo que la Confesión de Augsburgo designa como «no necesario»⁸.

5 Cf. CA 4, 6 y 20; *Informe de Malta* n.º 26 y 48.

6 Cf. *Informe de Malta* n.º 18 ss. y 47 ss.

7 Cf. *La Cena del Señor*.

8 Cf. CA 7; *Informe de Malta*, n.º 47 ss., y *El ministerio espiritual en la Iglesia*.

19. Por lo que se refiere a la Segunda Parte de la Confesión de Augsburgo, en la que parcialmente y en una forma polémica muy fuerte se adoptan medidas en contra de abusos de la Iglesia de entonces, la vida y el criterio de nuestras Iglesias ha cambiado con relación a los puntos allí mencionados, lo cual anula fundamentalmente la dura crítica expresada en la Confesión de Augsburgo. En la Segunda Parte se consideran también importantes cuestiones de fe. Sobre éstas, aunque algunas cuestiones necesiten todavía una aclaración, no obstante se ha logrado un amplio consenso.

20. Sobre la Misa (CA 22 y 24). Nuestro diálogo sobre la Cena del Señor ha manifestado principalmente esta transformación en la doctrina y en la praxis. Aún tenemos exigencias recíprocas, cuestiones mutuas y tareas comunes⁹. Sin embargo, éstas se comprenden dentro de una comunión profunda en el testimonio de la Cena del Señor y también, ampliamente, en la celebración litúrgica¹⁰.

21. Sobre el monacato y la vida religiosa (CA 27). No puede mantenerse en pie el duro criterio de la Confesión de Augsburgo en vista de la preponderante comprensión y praxis de la vida monástica en la Iglesia católico-romana¹¹. Las formas monásticas de vida común, como estilos de profunda realización del Evangelio, son para los católicos y luteranos teológica y prácticamente posibilidades legítimas¹². No obstante, la interpretación de los detalles en la situación actual del diálogo —también en el Luteranismo— queda aún abierta.

22. En cuanto al ministerio del Obispo hay que mantener que la Confesión de Augsburgo abrigaba el deseo expreso de conservar la organización episcopal en consonancia con lo que sucedía en la Iglesia. Con esto se suponía que la verdadera proclamación del Evangelio se podía fomentar por este ministerio, sin dificultarla. La Confesión de Augsburgo considera este ministerio como un servicio de unidad y dirección esencial para la Iglesia (CA 28), por encima del ministerio local instituido, aunque la forma concreta de este ministerio quede por resolver.

23. Para un diálogo completo sobre la Confesión de Augsburgo es necesario reconocer también que quedan cuestiones sin responder y problemas sin resolver, por ejemplo:

— En la Confesión de Augsburgo faltan criterios sobre el número

9 Cf. *La Cena del Señor*, n.º 46-76.

10 Cf. *La Cena del Señor*, n.º 1-45; 76. Ver el apéndice de este documento «Die liturgische Feier des Herrenmahls» (p. 48 ss. de la ed. alemana) donde se ofrecen las diversas liturgias actuales luteranas de la Eucaristía.

11 Cf. Ante todo el Concilio Vaticano II, Decreto sobre la vida religiosa, «*Perfectae Caritatis*».

12 Adviértase el fenómeno de las comunidades evangélicas y formas análogas de vida común.

de los sacramentos, sobre el papado, así como sobre aspectos determinados de la estructura episcopal y del magisterio de la Iglesia.

— La Confesión de Augsburgo naturalmente no se expresa sobre los dogmas que han sido definidos más tarde: el primado de jurisdicción y la infalibilidad del Papa (1870), la preservación de María por gracia del pecado original (1854), y su Asunción corporal al cielo (1950).

24. Estas cuestiones tienen que ser objeto de ulteriores diálogos.

En éstos se tendrá que examinar qué peso tienen todavía las discrepancias existentes y las cuestiones abiertas en el camino del acercamiento de nuestras Iglesias y, además, qué importancia tiene el hecho que algunas cuestiones hayan recibido su relevancia actual en los últimos siglos.

25. Esta unidad redescubierta en verdades centrales de la fe cristiana, nos da una esperanza fundada en que, a la luz de este consenso fundamental, habrá respuestas a las preguntas y cuestiones que aún siguen planteadas, y tendrán la medida necesaria de comunión, en orden a que nuestras Iglesias puedan dar pasos decisivos para recorrer el camino que va de Iglesias separadas a Iglesias hermanas.

26. El Concilio Vaticano II advirtió a los católicos: «que los católicos reconozcan con gozo y aprecien los bienes verdaderamente cristianos, procedentes del patrimonio común», que se encuentran entre los cristianos de otras Iglesias¹³. Es un motivo de alegría y gratitud que, tanto los católicos como los luteranos, han dado un paso importante en este camino mediante el trabajo común sobre la Confesión de Augsburgo.

27. La fe común que hemos redescubierto en la Confesión de Augsburgo nos puede ayudar en nuestro tiempo a confesar juntos esta fe. Esto es mandato del Señor resucitado a nuestras Iglesias, y ellas están en deuda con el mundo y con los hombres. Esto corresponde también a la intención de la Confesión de Augsburgo, que en aquel tiempo no sólo quería mantener la unidad eclesial, sino también quería testimoniar al mundo la verdad del Evangelio.

28. Ante la perspectiva de las nuevas cuestiones, de los desafíos y posibilidades de la situación actual, no podemos conformarnos con repetir la Confesión de 1530, y adornarla retrospectivamente. Lo que hemos redescubierto como expresión de nuestra fe común, se debe articular nuevamente. Debemos mostrar el camino para un testimonio

¹³ Concilio Vaticano II, Decreto sobre el Ecumenismo, «*Unitatis Redintegratio*», n.º 4.

en el aquí y ahora, donde católicos y luteranos proclamen el mensaje y la salvación del mundo en Jesucristo, no separados y unos en contra de otros, sino unidos, y lo anuncien como un renovado ofrecimiento de la gracia de Dios.

(Presentación y traducción: PEDRO FERNANDEZ, O.P.
Instituto Teológico
S. Esteban, Salamanca)